



enseñanza

## INFORME CCOO

### MESA SECTORIAL ORDINARIA PDNU 14/01/2025

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, las actas de las sesiones del 18 de junio, 31 de julio, 4 de septiembre, 14 de octubre, 22 de octubre, 28 de octubre, 5 de noviembre, 14 de noviembre, 19 de noviembre y 26 de diciembre de 2024.
2. Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2025/2026.
3. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 129/2023, de 19 de junio, por la que se ordena y organiza el Bachillerato para personas adultas en régimen de enseñanzas presenciales nocturnas y de enseñanzas a distancia en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
4. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 136/2023, de 19 de junio, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
5. ~~Borrador del Decreto por el que se regula la educación no formal en centros y aulas de Educación de Personas Adultas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.~~  
(Retirada por parte de la administración)
6. Borrador de la Resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados Cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.
7. Propuesta de modificación de plantillas para el curso 2025/2026.
8. Ruegos y preguntas.

*Asistentes:* Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales.

Por CCOO: Goyo Muro y María Panadero.

<http://castillalamancha.fe.ccoo.es>



### Resumen de la mesa

**OPOSICIONES.**

*Plazos de solicitud y exención de tribunal: del 31 de enero al 19 de febrero*

*Fecha probable de examen: 21 junio.*

Provincias de examen	Especialidades
ALBACETE (AB)	Matemáticas, Biología y Geología, Economía, Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico, Mecanizado y mantenimiento de máquinas
CIUDAD REAL (CR)	Administración de empresas, Educación Física, Formación y orientación laboral, Sistemas y aplicaciones informáticas, Orientación educativa
CUENCA (CU)	Física y Química, Dibujo, Procesos comerciales, Instalaciones electrotécnicas
GUADALAJARA (GU)	Filosofía, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Procesos de gestión administrativa
TOLEDO (TO)	Geografía e Historia, Francés, Inglés, Informática, Mantenimiento de vehículos

**Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590)**

Especialidad	Provincia	Turno libre	Acceso grupo superior	Discapacidad no intelectual	Discapacidad intelectual
Filosofía	GU	34	2	3	1
Latín	GU	10		2	
Lengua Castellana y Literatura	GU	88	4	4	3
Geografía e Historia	TO	83	4	2	2
Matemáticas	AB	75	4	2	2
Administración de empresas	CR	15		2	
Física y Química	CU	45	3	2	2
Biología y Geología	AB	38	2	2	2
Dibujo	CU	21	1	2	
Francés	TO	11		2	
Inglés	TO	88	7	4	2
Educación Física	CR	19		2	
Formación y orientación laboral	CR	9		1	
Informática	TO	44	2	3	1
Procesos comerciales	CU	11		1	
Procesos de gestión administrativa	GU	17	1	1	1
Economía	AB	4		1	
Instalaciones electrotécnicas	CU	9		1	
Sistemas y aplicaciones informáticas	CR	44	2	2	1
Orientación educativa	CR	18	1	1	
Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	AB	9		1	
Totales		692	33	41	17
		725		58	

**Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional (598)**

Especialidad	Provincia	Turno libre	Discapacidad no intelectual	Discapacidad intelectual
Mantenimiento de vehículos	TO	5	1	
Mecanizado y mantenimiento de máquinas	AB	5	1	
Total		10	2	

*Desde CCOO solicitamos la publicación con antelación suficiente de los criterios de actuación y evaluación. También solicitamos que las aulas donde se realice la defensa de la UD dispongan de los dispositivos tecnológicos (Proyectores y Pantallas Digitales) necesarios para hacer uso del material auxiliar y que estén dotadas de los elementos necesarios para favorecer el confort climático de los asistentes.*

**1. Aprobación, si procede, las actas de las sesiones del 18 de junio, 31 de julio, 4 de septiembre, 14 de octubre, 22 de octubre, 28 de octubre, 5 de noviembre, 14 de noviembre, 19 de noviembre y 26 de diciembre de 2024.**

Se aprueban las actas por unanimidad.

**2. Borrador de la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2025/2026.**

*La consejería anuncia la bajada de ratio del primer curso de Educación Primaria a 22 alumnos y alumnas.*

→ Para **CCOO**, la bajada de ratios en los centros educativos es fundamental como medida para mejorar la calidad en la educación en esta región y es una medida necesaria para atajar la pérdida de unidades en las etapas más tempranas debido a la despoblación tanto de las zonas urbanas como rurales.

→ Valoramos positivamente esta resolución, pero **es del todo insuficiente** pues esta medida se debería extender a todas las etapas educativas y enseñanzas con las siguientes ratios como objetivo: 15 alumnos en infantil, 20 en primaria, secundaria y ciclos de FP, 25 en Bachillerato y 12 en FPB.

→ Desde **CCOO**, además, solicitamos que:

- Cada alumno con cualquier **necesidad específica de apoyo educativo y/o desventaja social** contemplada en la Ley cuente doble a efectos de la ratio de los grupos y, por tanto, se creen los grupos extra necesarios y se dote al centro del profesorado para atenderlos.
- Sea tenido en cuenta a efectos de asignación de cupos de profesorado especialista de PT y AL en cada centro a razón de 1 especialista de cada perfil por cada 12 alumnos/as que presentan dificultades específicas del aprendizaje en el centro y, además, se refuerce la red de orientación (orientación y servicios a la comunidad) con el objetivo de asegurar la temprana identificación y el seguimiento de este alumnado.

Para **CCOO** es muy importante reducir la proporción estudiante-docente para mejorar la calidad educativa, así como tener en cuenta la atención a la diversidad para permitir una atención más personalizada, un derecho efectivo a la inclusión educativa y un mejor seguimiento del progreso individual de cada estudiante como demanda la LOMLOE.

**3. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 129/2023, de 19 de junio, por la que se ordena y organiza el Bachillerato para personas adultas en régimen de enseñanzas presenciales nocturnas y de enseñanzas a distancia en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

*La Consejería indica que esta modificación es motivada por la implantación de la modalidad del Bachillerato General en la comunidad autónoma de CLM en el curso académico 2022-23.*

**4. Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 136/2023, de 19 de junio, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

*La Consejería expone la necesidad de esta Orden para corregir un error en el Anexo III-A2 y dar una mayor claridad al Anexo III-B2 de la orden 136/2023, de 19 de junio, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

**5. Borrador del Decreto por el que se regula la educación no formal en centros y aulas de Educación de Personas Adultas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

*La administración retira este punto del orden del día. El motivo es que este borrador va a sufrir una serie de modificaciones y va a llevar una serie de instrucciones complementarias, que se tratarán en mesa de forma conjunta.*

**6. Borrador de la Resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados Cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.**

*La consejería anuncia que se publicará la convocatoria el 30 de enero con **plazo de presentación de solicitudes del 31 de enero al 19 de febrero.***

*Fecha probable de examen el **21 de junio y 20 de julio** se debe tener cerrado el proceso selectivo.*

*Entrada al examen escalonada, entre las 9 y las 10h, cómo se está realizando estos últimos años, con concreción de centros y aulas.*

*Publicarán los criterios de actuación y evaluación con antelación suficiente.*

*Los vocales son asignados primeramente cuyos centros de servicio corresponde a la provincia de gestión, luego, en un segundo bloque, los que poseen la especialidad en su centro de destino de las demás provincias.*

*El acceso por discapacidad irá al Tribunal 1 de cada especialidad. Los tribunales son los encargados de valorar las adaptaciones que se solicitan.*

*Ratio por tribunal menos de 100 opositores y opositoras. Es posible que haya una prueba práctica individual en Mecanizado y mantenimiento de máquinas. Donde haya prueba individual se reducirá más aún la ratio.*

*Tendrán reuniones con los tribunales en cada provincia y una en Toledo con las comisiones de selección.*

*Sedes, serán en las capitales de provincia:*

- *ALBACETE: Matemáticas, Economía, Mecanizado y mantenimiento de máquinas, Biología y Geología, Procedimientos de Diagnóstico Clínico.*
- *CIUDAD REAL: Sistemas y aplicaciones informáticas, Orientación, Administración de Empresas, Formación y Orientación Laboral, Educación Física.*
- *CUENCA: Física y Química, Procesos comerciales, Instalaciones Electrotécnicas, Dibujo.*
- *GUADALAJARA: Filosofía, Latín, Lengua castellana y literatura, Procesos de gestión administrativa.*
- *TOLEDO: Francés, Geografía e Historia, Inglés, Informática, Mantenimiento de Vehículos.*

➔ Desde **CCOO** consideramos que un concurso oposición sin pruebas eliminatorias, como el realizado hace dos cursos, se demostró eficaz y no dejó plazas sin cubrir.

➔ **CCOO** solicitamos una reducción de la ratio de 60 opositores/as por tribunal ya que es una medida clave para garantizar la calidad del proceso. Una menor ratio permite que el tribunal disponga de más tiempo para evaluar con detalle cada prueba. También, cuando los tribunales deben evaluar a un gran número de aspirantes, aumenta el riesgo de cometer errores o de realizar valoraciones menos precisas y, además, una alta carga de trabajo en los componentes del tribunal impacta en su capacidad de mantener el nivel de atención y objetividad necesarias durante todo el proceso.

➔ Agradecemos que la Consejería haya aclarado que, en esta convocatoria ajustada al RD 276/2007, haya aclarado que las unidades didácticas de las programaciones contienen una o varias situaciones de aprendizaje adaptándose de esta manera a la nomenclatura LOMLOE.

➔ Se debe trabajar para que los criterios de **actuación y evaluación** se publiquen con más antelación, una o dos semanas antes del inicio, como ocurre en las convocatorias pasadas, es insuficiente. La publicación de estos criterios sería necesaria como mínimo con un mes de antelación. Además, **CCOO** solicitamos la creación de una mesa técnica para que se consensuen unos criterios de actuación comunes para todas las especialidades y otras cuestiones más técnicas.

*En la primera quincena de mayo publicarán la resolución de composición de tribunales, la asignación de opositores por tribunal y las sedes, por lo tanto, los plazos están muy ajustados e instarán a que los tribunales se constituyan lo antes posible.  
La previsión es que estén publicados a primeros de junio, pero dependerá de la publicación de los tribunales.*

➔ Además, **CCOO** queremos conocer cuándo será el plazo para solicitar la adaptación de medios para el examen.

*Al formalizar la participación de solicitud;*

➔ También solicitamos que las aulas donde se realice la defensa de la UD dispongan de los dispositivos tecnológicos (Proyectores y Pantallas Digitales) necesarios para hacer uso del

material auxiliar y que estén dotadas de los elementos necesarios para favorecer el confort climático de los asistentes.

*Los tribunales dispondrán la dotación de dispositivos tecnológicos.*

*Se va a intentar realizar la oposición en los centros donde se tienen previstas las actuaciones de mejora del confort.*

➔ Por otra parte, sólo se convocan 5 especialidades que formaban parte del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las 19 integradas ya en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de las cuales 3 de ellas se convocaron en el 2023 (En 2023 se convocaron 4 especialidades que han pasado al cuerpo 590). Hay que señalar que todavía quedan 12 especialidades en las que la Consejería está perpetuando en el tiempo que el profesorado interino que tiene titulación no pueda acceder al cuerpo 590 porque su especialidad no será convocada a oposición. Por lo tanto, desde **CCOO** volvemos a pedir a la consejería que dé solución a esta situación de una vez y la regule como otras CCAA han hecho.

*No pueden participar en la oposición si no tienen título. Los dos últimos casos se mantuvieron en bolsa en su posición hasta 2026, plazo legal para obtener el título. Deben presentar la solicitud de participación, aunque vayan a ser excluidos.*

Además, **CCOO** queremos conocer el número de personas interinas de estas cinco especialidades convocadas que no poseen un título de grado y saber cómo va a proceder la Consejería para integrarlas en la bolsa ¿Será de oficio o tendrán que realizar alguna gestión la persona interesada? Es necesaria una urgente aclaración de esta cuestión por parte de la Consejería.

Sobre la resolución de la propia convocatoria **CCOO** expone:

➔ No estamos de acuerdo en que el B2 de la EOI no se considere nivel avanzado si se ha obtenido previamente a la aplicación del RD 1041/2017 ya que en la propia titulación se indica "nivel avanzado".

➔ En los supuestos de exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección (26.3) se debería incluir en el apartado c) a todo el equipo directivo ya que el volumen de trabajo en el final de curso es muy alto.

*No hay intención, por parte de la consejería, de cambiar porque es muy difícil componer tribunales.*

➔ La Administración debería plantearse la exención de la evaluación de la fase de prácticas a funcionarios interinos con experiencia docente dilatada, al igual que ocurre con el profesorado que accede al Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria por el procedimiento de acceso superior, evitando, por un lado, el mero trámite al funcionario en prácticas por su capacidad profesional contrastada y, por otro, el gran número de evaluaciones a realizar por parte de Inspección en determinadas provincias. O por lo menos, se debería aligerar los trámites y documentos para que se les nombre funcionarios de carrera.

*Habría que modificar un Real Decreto. Sólo se exime al que ya es funcionario de otro cuerpo. En Función Pública, esta resolución de la consejería no puede realizarlo. Tampoco son partidarios por el principio de igualdad con el resto de funcionarios en prácticas.*

↳ Entendemos que un funcionario en prácticas que solicita y obtiene una reducción de jornada se le debería computar esa jornada parcial hasta completar el tiempo reducido, entre el 1 de septiembre y el 30 de junio, en porcentaje, los seis meses establecidos de jornada completa. (60.2 párrafo 2º)

*Mientras estén en reducción de jornada no se computa tiempo de prácticas.*

## **7. Propuesta de modificación de plantillas para el curso 2025/2026.**

**CCOO ha realizado un informe previo general de la modificación de plantillas para el próximo curso 2025/26:**

### **Análisis de los datos por provincias y niveles:**

**TOLEDO:** En INF se pasa de 882 a 875 unidades jurídicas, lo que representa 7 unidades menos que el curso 2024-25. En PRI se pasa de 1982 a 1996, es decir, 14 unidades más. En EE no hay cambios. En SEC se pasa de 191 a 267 profesores, es decir, 76 más. Maestros 3953 pasan a 3981, es decir 28 más.

**GUADALAJARA:** En INF se mantienen las unidades en 296, igual que en el curso 2024-25. En PRI se pasa de 698 a 700, es decir, 2 unidades más. Y se crea una unidad de EE. En SEC se incrementa de 105 a 137 profesores, es decir, 32 más. Maestros pasan de 1377 a 1384, aumentan en 7, pero son 4 más itinerantes que el curso pasado.

**CUENCA:** En INF, PRI y EE se mantiene el mismo número de unidades. En SEC se pasa de 37 a 47 plazas jurídicas, un incremento de 10 profesores. Maestros de 1128 a 1134, 6 más. De ellos, 3 más itinerantes.

**CIUDAD REAL:** En INF se pasa de 566 a 557, es decir, 9 unidades menos que en el curso 2024-25. En PRI se baja de 1221 a 1205 unidades, es decir, 16 unidades menos. En EE se mantiene el mismo número de unidades. En SEC se pasa de 133 a 156 profesores, un incremento de 23. Maestros de 2508 a 2481, se suprimen 27.

**ALBACETE:** En INF se pasa de 430 a 417, es decir, 13 unidades menos que en el curso 2024-25. En PRI se baja de 916 a 914 unidades, es decir, 2 unidades menos. En EE se mantiene el mismo número de unidades. En SEC se pasa de 60 a 54, lo que representa una pérdida de 6 profesores. Maestros de 1892 a 1875, se suprimen 17 maestros.

### **Resumen de los datos:**

En total en la Comunidad de Castilla La Mancha, las etapas de Infantil y Primaria ven cómo se pierden unidades, en total 31.

Como datos destacables señalaríamos:

- En Infantil se pierden 29 unidades.
- En Primaria se pierden 2 unidades.
- En Secundaria hay un gran incremento de 135 profesores.

A nivel provincial también hay datos muy destacables:

- **Toledo** es la provincia que **más incrementa su población escolar**, con 14 nuevas unidades abiertas en primaria, y 76 nuevos profesores en secundaria. La apertura de nuevas unidades en los CEIP y CRA también se traduce en más puestos de trabajo para maestros, ya que pasan de 3953 a 3981, es decir, 28 maestros más para la provincia.
- **Albacete** es la provincia que **más población escolar pierde al ver reducidas sus unidades de Infantil (13), Primaria (2) y con menos profesores en secundaria (6), siendo la única provincia que pierde en todos los niveles**, desde infantil hasta secundaria. Aquí se suprimen 17 maestros.
- **Ciudad Real** es la provincia que **suprime más maestros**, con un total de 27.
- Las **especialidades que mayor número de maestros pierden** son con diferencia **Infantil y Primaria**.
- En cuanto a secundaria, los profesores que más se incrementan son de las especialidades relacionadas con la FP como FOL, servicios comerciales, mantenimiento, etc, así como especialidades troncales como Inglés, Matemáticas, Lengua, Educación Física y Geografía e Historia.

En **Educación Especial** los números se mantienen estables, siendo sólo mencionable el aumento de una unidad en Guadalajara.

	UNIDADES INFANTIL	UNIDADES PRIMARIA	PROFESORES SECUNDARIA
TOLEDO	-7	+14	+76
GUADALAJ.	0	+2	+32
CUENCA	0	0	+10
CIUDAD R.	-9	-16	+23
ALBACETE	-13	-2	-6
TOTAL	-29	-2	+135

*La Consejería informa:*

*Se han ceñido a las instrucciones de plantilla y justifican la supresión bajo un estudio concienzudo. Se tienen en cuenta las 18 horas lectivas para el cálculo de plantilla en secundaria. Hay una vinculación de plazas a programas específicos de FP.*

*Siempre hay que tener en cuenta:*



- *No se puede tener en cuenta los nacidos, sino que se debe tener en cuenta los empadronados.*
- *Se suprime siempre que se tenga una reducción de horario, no se suprime si no hay una pérdida de carga horaria.*

*En el IES Clara Campoamor de Yunquera de Henares (Guadalajara) se crea una plaza de Cultura Clásica.*

*Se valora consolidar una plaza de la E.A. de Guadalajara sin todavía definir.*

*Respecto al segundo orientador se da por cupo y no se contempla en plantilla.*

*Se crean dos CRA en la provincia de Ciudad Real: nº 11 con la cabecera en Abenójar, nº 12 con cabecera en Alcoba; y CEIP nº 34 de Albacete preparados para el proceso de admisión.*

*Se acepta la no supresión de unidades en los siguientes centros:*

- *La unidad infantil del CEIP San Fernando de Cuenca.*
- *CEIP San Miguel Arcángel de Navahermosa.*
- *CEIP Pablo Picasso de Bonete y CEIP San Pablo de Albacete.*
- *CEIP Maestra Plácida de Azuqueca de Henares.*

*Se suprime finalmente una unidad de primaria en el CEIP Fray Hernando de Talavera.*

*En total, se suprimen de forma global 25 unidades de infantil y una de primaria.*

➔ Desde **CCOO** agradecemos el trabajo hecho por parte de las Delegaciones Provinciales y de la Consejería. Como nota discordante la Delegación Provincial de Guadalajara convocó la reunión de plantillas a las OOSS durante el descanso navideño para el 8 de enero por lo que ha sido muy complicado recabar la información de los centros educativos afectados.

➔ La eliminación de un total de 31 unidades de infantil y primaria, resulta alarmante y preocupante. Ciertamente es que la bajada de natalidad es notable, pero no por ello la única medida que debe tomar la Consejería sea la eliminación de unidades y puestos de trabajo docentes. Desde **CCOO** consideramos que este descenso de alumnado en los centros no debe ser un pretexto para introducir recortes en la escuela pública, sino una oportunidad para incrementar la calidad, la equidad y la inclusión.

➔ Como ya hemos manifestado en varias ocasiones a la Consejería y en el primer punto de hoy de las ratios del próximo curso, es necesario que además de la reducción de ratios de manera generalizada en todas las etapas educativas se acompañe de una reducción en función de la diversidad e individualidades que hay en las aulas.

➔ Además de las ratios, para **CCOO** son fundamentales otra serie de medidas que palien la pérdida de profesorado en los centros educativos como son la recuperación de los apoyos en educación infantil y la reducción del horario lectivo del profesorado en general y del profesorado mayor de 55 años en particular, que lleve asociado un aumento de plantilla docente.

➔ Además, para **CCOO** es urgente dotar, por un lado, de segunda plaza jurídica de orientación en todos los centros que estén por encima de los 500 alumnos/as para conseguir que la ratio (equipo orientación/alumnado) disminuya y esté acorde con estándares de calidad de otras CCAA y de la UE y, por otro, del aumento de plazas jurídicas de PSC por la demanda acuciante de una atención social en zonas educativas tensionadas.

➔ Las propuestas concretas de centros y plazas, que enviamos por correo a la Consejería son:

<b>ALBACETE</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>Albacete</b>	<p><b>IES DON BOSCO</b>, se solicita: mantener la plaza de la especialidad de E. Física.</p> <p>Explicación: Esta propuesta no estaba en la documentación inicial y por lo tanto no se ha debatido.</p>
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>Ballesteros de Calatrava</b>	<p><b>CEIP José María del Moral</b>, se solicita:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de perfil, de infantil a infantil con perfil de inglés. Explicación: Este cambio haría que se pudiera atender a todo el centro ya que la escuela se queda como unitaria.</li> <li>2. Que la plaza de PT no sea itinerante. Explicación: Tienen un TEA con muchas dificultades, al salir la plaza itinerante se perderán horas de atención al alumnado.</li> </ol>
<b>GUADALAJARA</b>	<b>PROPUESTAS</b>
<b>Azuqueca de Henares</b>	<p><b>CEIP MAESTRA PLACIDA</b>, solicita contemplar una 4ª unidad en 3º de Primaria para el curso 25-26.</p> <p>Explicación:</p> <p>Durante este curso han conservado una unidad más en primaria, a pesar de que se ha hecho con recursos propios y no se reconoce ni en plantilla ni en unidades. Se trata de un 4º grupo de 3º de primaria (hay realmente 21 grupos, aunque solose reconocen 20, con el consiguiente esfuerzo extra de la plantilla y el impacto en la calidad de refuerzos). El nivel de 3º presenta en el curso 24-25 cuatro ACNEE (2 de ellos TEA con especiales complicaciones) sobre 71 alumnos en total, lo que hace que sean 75 a todos los efectos. Si no se contempla esta 4ª unidad para el curso 25-26 (se tendrían 20 grupos funcionales en primaria en lugar de 19) se generarían varios problemas importantes: se privará del derecho de continuidad de tutor en mitad de ciclo a un grupo; un grupo tendría dos acnee y se perdería una unidad funcional dado que este año teníamos 20 reconocidas y se pasará a 19 si no se mantiene este 4º grupo de tercero, con la consiguiente pérdida de puesto de trabajo.</p> <p><i>Se estima la 4º unidad</i></p>

<p>Azuqueca de Henares</p>	<p><b>CEIP LA PAZ</b>, se solicita incrementar en 1 plaza de plantilla de la especialidad de INGLÉS.</p> <p>Explicación:</p> <p>El centro tiene un total de 17 unidades en Primaria y 6 en Infantil, no son colegio bilingüe y cuentan con tan solo 4 especialistas en inglés, una de ellas es la jefa de Estudios. El resto del Equipo son de primaria. Tienen muchas dificultades para cuadrar las tutorías y el área de inglés. Hasta ahora se ha suplido esta necesidad porque se contaba con más profesorado, pero el curso pasado ya se suprimió un especialista de EF que hacía veces de tutor y un tutor de primaria.</p>
<p>Azuqueca de Henares</p>	<p><b>CEIP VIRGEN DE LA SOLEDAD</b>, se solicita que no se pierda la unidad jurídica en infantil.</p> <p>Explicación: En la propuesta se pasa de 13 a 12 jurídicas unidades en infantil, desde Delegación de Educación quieren que este centro se quede en una línea y reparten el alumnado de la zona a otros centros de la localidad de 3 o incluso 4 líneas. El resto de los colegios de la localidad crecen gracias a este.</p>
<p>Humanes</p>	<p><b>CEIP Nuestra Señora de Peñahora</b>, se solicita la plaza completa de la especialidad de AL.</p> <p>Explicación:</p> <p>En este curso se tiene la plaza de AL a 2/3 de jornada y no es itinerante. Según la propuesta será compartida/itinerante por lo que esto supondría un retroceso.</p>
<p><b>TOLEDO</b></p>	<p><b>PROPUESTA</b></p>
<p>TOLEDO</p>	<p><b>IES UNIV. LABORAL</b>, se solicita la creación en plantilla de un segundo orientador.</p> <p>Explicación: Con medio cupo más extra que tienen en la actualidad no es suficiente dado el número de alumnado del centro.</p>
<p>QUINTANAR DE LA ORDEN</p>	<p><b>AEPA de Villacañas del CEPA Luis Vives</b>, se solicita la no supresión de la plaza del Ámbito Ciencias Sociales.</p>

	<p>Explicación: el horario de la docente que imparte el ámbito social se compone de 19 horas lectivas de docencia directa ya que el AEPA presenta, por alumnado matriculado y enseñanzas, esta necesidad en lo referido a este ámbito.</p>
<b>Casarrubios del Monte</b>	<p><b>CEIP San Juan de Dios</b> solicita que, en vez de suprimir una plaza de primaria con perfil de inglés, sea una de las plazas de primaria.</p> <p>Explicación: El motivo es por la propia organización del centro, ya que la persona suprimida forma parte del Equipo Directivo, y hay otros maestros interesados en la supresión.</p>

**CCOO** desea trasladar también una última petición, que nos llegó fuera del plazo establecido por la consejería, en referencia a las plantillas y cupos para el curso que viene, del **CEIP Fernando de Rojas de Seseña (Toledo)**. **PROPUESTA:** No reducción de línea 2 a línea 1. **Explicación:** Es cierto que, durante el presente curso escolar, no ha sido posible mantener las dos líneas en la etapa de Educación Infantil, concretamente en 3 años, debido a la falta de matriculación del alumnado, pero ello no implica que la enseñanza del resto del alumnado del centro, se deba ver afectada por dicha cuestión. La zona de Seseña Nuevo, sigue creciendo, ya que tal y como se confirma desde el Ayuntamiento, se ha aprobado una nueva edificación de viviendas, que sin duda ayuda a que el centro pueda mantenerse en doble línea en su totalidad.

## 8. Ruegos y preguntas.

### Ruegos

➔ Desde **CCOO** Enseñanza, nos hemos dirigido al Consejero de Educación por carta registrada este mismo día solicitando el reconocimiento del tiempo de vacaciones no disfrutadas y retribuidas como servicios prestados al personal interino. Queremos destacar la **gran trascendencia** de esta cuestión, que no solo afecta al tratamiento igualitario del colectivo interino, sino que también garantiza sus derechos laborales conforme a la normativa europea y la jurisprudencia reciente.

Nuestra demanda incluye la adopción de **medidas que permitan acumular las vacaciones al final del curso escolar y el reconocimiento del tiempo de servicios prestados por periodos compensados**. Este planteamiento resulta esencial para evitar perjuicios derivados de la práctica de dar vacaciones al término de cada contrato, que podría interferir en la disponibilidad del personal interino para aceptar nuevas sustituciones, y garantizar el trato justo e igualitario frente al personal funcionario de carrera.

Asimismo, queremos remarcar que esta reivindicación no debe interpretarse como un retroceso en nuestra lucha histórica por el **cobro del verano de los interinos que**

**alcancen los 165 días trabajados durante el curso escolar.** Ambas demandas son complementarias y reflejan nuestro compromiso por garantizar un marco laboral más justo para el colectivo interino que sostiene gran parte de nuestro sistema educativo.

Apelamos a la Consejería para que aborde esta cuestión con sensibilidad y diligencia, y para que contemple los argumentos que se plantean en nuestra propuesta. Ofrecemos, además, nuestra colaboración técnica y jurídica para estudiar esta cuestión y garantizar que la solución acordada tenga plena seguridad jurídica, evitando que el personal interino de Castilla-La Mancha sea tratado en condiciones inferiores respecto al de otras comunidades autónomas.

→ **CCOO** pedimos conocer el calendario de implantación y las partidas presupuestarias concretas por las cuales la Consejería está en disposición de garantizar la bajada de las horas lectivas a 18 h en EEMM y a 23 h. en el Cuerpo de Maestros. Además, instamos a la Consejería a convocar mesa sectorial antes de la finalización del mes de enero y que cumpla con conforme al calendario propuesto por la propia Consejería, en mesa del 5 de noviembre, con respecto al segundo bloque del acuerdo sobre mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal docente no universitario de CLM. Es urgente abordar y calendarizar sin demora la reversión de los recortes más importantes pendientes:

- Bajada del horario lectivo a 18h en secundaria y 23 h en Primaria.
- Recuperación de la reducción voluntaria para mayores de 55 sin pérdida de retribuciones con dotación de plantilla para cubrir esas horas.
- Cobro del verano del profesorado interino con 165 días trabajados.
- Bajada de ratios en todos los niveles.
- Eliminación de la sobrecarga de trabajo docente y reducción de la burocracia.

→ **CCOO** volvemos a insistir en que es necesario que el personal interino de las especialidades que se han integrado al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria que poseen titulación universitaria y que su especialidad no ha salido a concurso-oposición puedan ser contratados como grupo A1. Al igual que aquel personal interino docente con titulación universitaria que pertenece al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares. También pedimos que aquellas personas que han obtenido una plaza bien por concurso de méritos o por concurso-oposición en alguna de las 10 especialidades del cuerpo de profesorado especialista en sectores singulares y que posee la titulación universitaria, puedan acceder al trámite abierto de integración.

La situación que se está dando en los centros es injusta, puesto que en estos momentos hay personal funcionario de carrera de la misma especialidad, unos A1 y otros A2,

dependiendo si tienen o no titulación, personal funcionario interino en el grupo A1 y otros en el grupo A2 dependiendo de si su especialidad ha salido a concurso oposición o no y todos los docentes están realizando el mismo trabajo. La máxima debería ser: “igual trabajo, igual retribución”.

Por lo que **CCOO** pedimos un complemento retributivo para todas aquellas personas que no tienen titulación. Otras Comunidades autónomas ya han solucionado esta situación y esta Comunidad “*no debe ser menos que nadie*”.

→ Desde **CCOO Enseñanza** instamos a la Consejería de Educación a que atienda con urgencia las demandas planteadas por el **colectivo de orientadores educativos**, adoptando medidas concretas que aseguren un servicio de calidad en nuestros centros.

Hay unas claras demandas prioritarias que son necesarias abordar:

1. **Establecimiento de una ratio justa** para los orientadores educativos:

Proponemos que se adopte una ratio de 1 orientador/a por cada 250 alumnos, acorde con estándares de calidad establecidos en otras comunidades autónomas.

2. **Revisión y simplificación de las tareas administrativas:**

- Demandamos que los orientadores/as se centren en su función esencial de atención al alumnado y la comunidad educativa, **evitando la actual sobrecarga administrativa** derivada del uso del sistema Delphos.
- Es necesario **eliminar la exigencia de subir informes anteriores** con un plazo límite, ya que esta tarea es inviable sin descuidar labores prioritarias.
- Requerimos la **creación de un modelo de informe psicopedagógico breve** que agilice la gestión de las medidas individualizadas y evite duplicidades.

3. Dotación de **segundo orientador a partir de 30 unidades**.

En definitiva, las ratios actuales y las tareas adicionales no permiten realizar un trabajo de calidad en el seguimiento del alumnado por parte de los equipos de orientación. Esto supone un impacto negativo en la calidad educativa: La burocratización está desplazando labores prioritarias, afectando tanto a la atención directa al alumnado como a su desarrollo académico y emocional.

→ Desde **CCOO Enseñanza** rogamos al Director de Recursos Humanos que se adopten medidas y se regulen en normativa para el próximo curso las siguientes demandas relacionadas con la **coordinación de programas Erasmus+** en Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta su trascendencia educativa y el impacto positivo en la escuela pública:

1. **Reconocimiento horario para coordinadores de Movilidades de Larga Duración (MLD) en el sector de Educación Escolar (Primaria, Secundaria y Bachillerato):**
  - Solicitar que las horas asignadas a los coordinadores reflejen adecuadamente la complejidad y el trabajo que supone organizar estas movilidades, contemplando un ajuste proporcional al número de estudiantes y movilidades realizadas. La actual asignación de una hora complementaria resulta insuficiente, desincentivando su participación.
2. **Regulación específica para permisos de docentes en periodos de docencia Erasmus+:**
  - Es necesaria una normativa clara que garantice los permisos requeridos por los docentes que deseen participar en períodos de docencia en otros países europeos, en línea con las directrices de la Unión Europea, lo que evitaría incertidumbres y mejoraría la gestión de estas experiencias internacionales. Por lo tanto, se hace necesario que la Consejería de Educación habilite un nuevo permiso retribuido para docentes que deseen realizar una estancia larga de enseñanza en otro país europeo, esto es, docentes que desean pasar un período de tiempo enseñando o impartiendo formación a los estudiantes en un centro de acogida de otro país de Europa recogido en el Programa Erasmus+ de la UE. Según la Guía del Programa Erasmus+ estas estancias pueden ser de 2 a 365 días. Hay profesorado interesado en realizar estas movilidades, curso tras curso, que no llegan a fructificar porque la administración no tiene previsto este tipo de permisos. Desde **CCOO** Enseñanza entendemos que estas estancias no son licencias por estudio, pues el docente no se está formando en otro país, sino que está integrado como personal en un centro extranjero europeo, aunque no percibe un sueldo por parte de este centro o de su administración, sino una ayuda por movilidad dentro del marco Erasmus+, que la solicita su centro definitivo.

Estas medidas no solo optimizarán la gestión de los programas internacionales, sino que también fortalecerán la igualdad de oportunidades para estudiantes y docentes y mejorarían la internacionalización y calidad del sistema educativo en Castilla-La Mancha.

### **Preguntas**

→ Desde **CCOO** Enseñanza queremos saber si la Consejería ha empezado a dar pasos en relación a la propuesta planteada por CCOO en la última mesa ordinaria:

“**CCOO** Enseñanza denuncia el incremento de agresiones físicas y verbales hacia el profesorado y subraya que muchos docentes no denuncian estas situaciones por miedo a represalias. Actualmente, es el docente quien debe interponer la denuncia

personalmente, lo que fomenta la impunidad y la repetición de estas conductas por parte de los agresores.

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha reconoce al docente como **autoridad institucional** y establece su derecho a trabajar en un entorno seguro y respetuoso, algo que no se está garantizando en la práctica.

Por ello, **CCOO** solicita que la Administración Educativa asuma la responsabilidad de **interponer denuncias de oficio** ante casos de agresión, protegiendo así al profesorado y asegurando un ambiente educativo seguro y digno.”

Por otro lado, **CCOO** proponemos que la administración desarrolle un plan de actuación para la identificación y valoración de riesgos psicosociales en el colectivo docente. Los riesgos psicosociales no forman parte de nuestro catálogo de enfermedades profesionales, pero son la causa de numerosas bajas, que podrían considerarse accidentes laborales. Pedimos que se realice una evaluación de riesgos psicosociales en nuestra profesión, una campaña de prevención y otra de concienciación e información.